

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo/decreto número 6769, de 22 de abril de 2022, de la concejala-delegada de deportes del Ayuntamiento de Alcobendas, por el que se convocan subvenciones a las entidades deportivas para el año 2022.

BDNS 622724

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Asociaciones debidamente registradas en el registro de asociaciones, fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas que desarrollen proyectos en el ámbito deportivo y de interés general para el municipio.

Excepcionalmente, y con el correspondiente informe técnico que lo autorice, podrán solicitar la subvención asociaciones en trámite de registro municipal, siempre y cuando los trámites de inscripción se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas a través del impulso de actividades de interés público y social que tengan por finalidad: la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2009.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total máximo destinado a estas subvenciones es de 279.339,50 euros, y para los siguientes programas:

- A) Programas de mantenimiento, funcionamiento y actividades propias de las asociaciones con una cuantía máxima de 100.000 euros.
- B) Programas de actividades en colaboración con otras entidades públicas y privadas y con interés municipal con una cuantía máxima de 179.339,50 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Las solicitudes se dirigirán al Concejala delegada de deportes, junto a la documentación requerida en el punto 5 de las bases de la convocatoria, y utilizando los modelos que aparecen como anexos en la misma.

La convocatoria se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, tablón de anuncios del polideportivo “José Caballero”, tablón de anuncios de la Ciudad Deportiva “Valdelasfuentes” y en la página web municipal (www.alcobendas.org).

Alcobendas, a 22 de abril de 2022.—La concejal-delegada de deportes del Ayuntamiento de Alcobendas P. D. (decreto de Alcaldía 17/2021, de 3 de junio), María Espín Jiménez Tajuelo.

(03/8.295/22)

